

Manutención infantil y suspensión de la licencia

(Child support and license suspension)

Author

Northwest Justice Project

Last Review Date

October 29, 2025

Si no realiza el pago de la manutención infantil a tiempo, corre el riesgo de perder su licencia de conducir u otras licencias. Descubra cómo prevenirlo y qué acciones tomar si le suspenden la licencia.

Si le preocupa retrasarse en el pago de la manutención, el DCS puede ayudarle con su [programa de soluciones alternativas](#) (<https://www.dshs.wa.gov/esa/division-child-support/alternative-solutions>). Póngase en contacto con AlternativeSolutions@dshs.wa.gov (<mailto:AlternativeSolutions@dshs.wa.gov>).

¿Puedo perder mi licencia si me atraso en el pago de la manutención de mis hijos?

Sí. La [División de Manutención Infantil \(DCS por sus siglas en inglés\)](#) (<https://www.dshs.wa.gov/esa/division-child-support>) puede revocar (suspender) cualquier licencia emitida por el estado de Washington si se atrasa en los pagos de manutención infantil. Esto incluye licencias de conducir, licencias de caza, licencias de pesca personal y comercial, licencias comerciales, licencias profesionales y licencias de contratista u ocupacionales.

Antes de que DCS suspenda su licencia, le enviará un Aviso de suspensión. Puede recibir este aviso cuando **cualquiera** de estas situaciones se cumpla:

- No ha pagado la manutención durante al menos los últimos 6 meses.

- Debe al menos 6 meses de pagos.
- Existe una orden judicial que establece que perderá su licencia o no podrá renovarla si se atrasa en el pago de la manutención infantil. Está en mora.

DCS **no puede** suspender su licencia si se cumple alguna de estas condiciones:

- Está en la cárcel o en prisión, y no tiene dinero ni recursos.
- Recibe TANF (<https://www.dshs.wa.gov/esa/community-services-offices/temporary-assistance-needy-families>), SSI (<https://www.ssa.gov/ssi>), u otra asistencia pública.
- Está en WorkFirst (<https://workfirst.wa.gov/>) y no recibe una subvención en efectivo.

¿Qué debo hacer si recibo una Notificación de suspensión?

Debe responder **en un plazo de 20 días** a partir de la recepción de la Notificación para evitar la suspensión de su licencia. Si no responde a tiempo, DCS suspenderá su licencia. También debe intentar hablar con un abogado.

Para responder, puede hacer lo siguiente:

1. Pagar lo que debe.
2. Solicitar una audiencia administrativa (también llamada audiencia imparcial).
3. Escribir o acudir a la DCS para solicitar un calendario para hacer pagos a plazos.
4. Presentar una petición para modificar la manutención infantil ante el tribunal o la agencia (<https://www.dshs.wa.gov/esa/division-child-support>) que dictó la orden de manutención infantil para solicitar una reducción de la manutención infantil y, a continuación, informar a la DCS al respecto. “Modificar” significa cambiar. (Si alguien ya presentó este tipo de petición antes de que usted recibiera la Notificación de suspensión, debe informarlo a la DCS y entregar una copia de la petición).
5. Solicitar una revisión de la Junta de Conferencias de la DCS.

¿Tengo derechos ante DCS para recibir servicios de interpretación y traducción?

Sí. Lea Intérpretes para personas con conocimientos limitados del inglés para obtener más información.

¿Cómo puedo solicitar una audiencia?

Hay distintas maneras de hacerlo.

Por escrito a: Office of Administrative Hearings (OAH), P.O. Box 42488, Olympia, WA 98504.

Verbalmente: Puede llamar a la OAH al (360) 407-2700 o al 1-800-583-8271. También puede mencionarle al DSHS de su deseo de tener una audiencia. Es posible que el DSHS le pida que haga un seguimiento presentando una solicitud por escrito.

Si es una emergencia, debería llamar a la Oficina de Audiencias Administrativas (OAH) al (360) 407-2700 o al 1-800-583-8271 para pedir que su audiencia sea lo más pronto posible. A esto se le llama una audiencia expeditada.

Si se comunica con la OAH para solicitar una audiencia y quiere seguir recibiendo beneficios (en caso de que se enfrenta a una cancelación o disminución) hasta la audiencia, recuerde también de llamar a la oficina del DSHS. Debe informarles que ha solicitado una audiencia y desea continuar con los beneficios.

Tengo una discapacidad. ¿La OAH puede adaptarse a mis necesidades para la audiencia?

Sí. La OAH debe garantizar que sus servicios y audiencias estén totalmente disponibles para todas las personas con discapacidades. Es posible que la OAH tenga que cambiar la forma en que lleva a cabo una audiencia o se comunica con usted para garantizar que tenga las mismas oportunidades de participar en una audiencia que una persona sin discapacidades.

Puede utilizar su formulario en línea para solicitar una adaptación por su discapacidad (<https://oah.wa.gov/Content-Area-Management/Forms-Hub/Request-For-Accommodation>). O bien, puede hacer su solicitud llamando al (360) 407-2700 o al (800) 583-8271. Los usuarios con discapacidad auditiva (TTY) deben marcar el 7-1-1 o el 1-800-833-6388 para comunicarse con el operador de retransmisión de Washington.

Puede ser útil tener preparadas algunas sugerencias sobre cómo la OAH puede adaptarse a su discapacidad. Si la OAH se niega a adaptarse a sus necesidades, puede presentar una queja.

¿Qué sucede en una audiencia administrativa?

Un **juez de derecho administrativo (ALJ)**, por sus siglas en inglés) dirige la audiencia. También estará presente alguien de DCS. Usted puede presentar pruebas y hacer preguntas al representante de DCS.

Estas son las únicas defensas contra la suspensión de la licencia que puede presentar ante el ALJ:

- Usted no es el progenitor que debe pagar la manutención infantil.
- No existe una orden válida de manutención infantil.
- Usted ha pagado la manutención según lo ordenado.
- No tiene un retraso de 6 meses.
- Usted realmente intentó (hizo un esfuerzo de buena fe) cumplir con la orden de manutención.

Para decidir si usted ha hecho un esfuerzo de buena fe para cumplir con la orden, el ALJ puede considerar lo que ha pagado hasta el momento (su historial de pagos), lo que puede pagar y si ha intentado encontrar y conservar un empleo, y con qué grado de esfuerzo.

Después de la audiencia, el ALJ tomará una decisión por escrito. El ALJ ordenará la suspensión de su licencia si determina que **ambas** condiciones son ciertas:

- No ha hecho lo que debía. (No ha cumplido con lo establecido).
- No ha intentado realmente (no ha hecho un esfuerzo de buena fe) cumplir con lo establecido.

Un ALJ que decide que usted no está cumpliendo **pero** que usted hizo un esfuerzo de buena fe puede establecer un plan de pago, debe considerar cuánto debe usted, el monto actual de la manutención, cuánto gana usted y las necesidades de todos los menores que mantiene. Si planea solicitarle al ALJ un plan de pago a plazos, debe llevar información sobre estos asuntos a la audiencia.

¿Cómo me comunico con DCS para hacer acuerdos de pago?

Comuníquese con DCS por escrito **dentro de los 20 días** de recibir la Notificación. DCS retrasará la suspensión de su licencia por hasta 30 días. Esto le da la oportunidad de llegar a un acuerdo de pago con ellos.

Cualquier acuerdo debe incluir pagos puntuales de la manutención actual **y** un plan de pago a plazos razonable para saldar la manutención atrasada. DCS debe considerar su situación financiera y las necesidades de todos los menores que usted mantiene.

Si cree que el representante del DCS está siendo poco razonable, pida hablar con un supervisor. Si esto no funciona, puede solicitar una revisión de la Junta de Conferencias.

Si firma un acuerdo con DCS, no le suspenderán la licencia. Pero si no llega a un acuerdo, se la suspenderán.

¿Cómo modiflico la orden de manutención?

El tribunal o un juez administrativo (ALJ) puede reducir la manutención infantil si las circunstancias han cambiado realmente desde que se dictó la orden de manutención infantil. Por ejemplo, si ahora tiene una discapacidad o ha perdido ingresos por motivos ajenos a su voluntad.

También puede obtener una reducción de la manutención si el tribunal dictó la última orden en rebeldía o incumplimiento. “En rebeldía” significa que usted no presentó una respuesta por escrito ni compareció ante el tribunal cuando el juez fijó la manutención.

Por lo general, solo se puede modificar la manutención futura. Solo se puede modificar la manutención atrasada en muy pocos casos con la ayuda de un abogado.

- Si un tribunal estableció la manutención, debe solicitar a ese mismo tribunal que la modifique presentando una petición para modificar una orden de manutención infantil. Intente obtener ayuda legal para hacerlo.
- Si DCS estableció la manutención, una nueva audiencia ante un juez administrativo (ALJ) puede modificarla. DCS tiene formularios para solicitar una audiencia de modificación con un ALJ.
- Si no sabe si un tribunal o la DCS estableció su orden de manutención, pida a la DCS que le envíe una copia de la orden.

DCS debería ayudarle a cambiar la manutención infantil si su situación implica que necesita un cambio. Póngase en contacto con el agente de DCS a cargo de su caso.

¿Qué es una revisión de la junta de conferencia?

Es una audiencia informal para resolver problemas con DCS (<https://www.dshs.wa.gov/faq/what-conference-board>). Puede abordar asuntos sobre los que no puede obtener decisiones en ningún otro lugar, tales como:

- Resolver una queja sobre un trabajador de DCS
- Retrasar (aplazar) el pago
- Revisar las deducciones de la nómina que le dificultan el pago de la manutención
- Anular o eximir (perdonar) lo que debe

Las decisiones de la Junta de Conferencias se emiten por escrito. No se pueden apelar ante un tribunal.

¿Qué es una anulación?

Una Junta de Conferencias puede acordar condonar (anular) los fondos que usted debe al DSHS si el cobro le causaría “dificultades sustanciales”. Puede decidir aceptar un pago parcial en lugar de cobrar todo lo que usted debe. Puede eliminar toda la deuda con el DSHS si el cobro causará dificultades reales a los menores que viven con usted.

A continuación, se presentan algunos **ejemplos** posibles de dificultades sustanciales:

- Usted y el menor al que debe manutención se han reunificado y usted lo mantiene en su hogar.
- Usted recibe pagos por discapacidad que solo cubren sus gastos diarios.
- Pagar la manutención atrasada le dificultaría pagar la manutención actual.
- Usted tiene una capacidad limitada para ganarse la vida.

Ya me suspendieron la licencia. ¿Puedo recuperarla?

Quizás. Puede firmar un acuerdo de pago con DCS o pagar la deuda completa. Llame a DCS para preguntar al respecto.

DCS revisa sus ingresos y gastos para establecer un monto de pago. Estos pueden incluir gastos por el cuidado de hijos dependientes.

Debe proporcionar a DCS información completa sobre su situación financiera. Esto incluye cualquier gasto adicional que tenga. Estos gastos adicionales pueden ser, por ejemplo, gastos médicos o los gastos de cuidado de un hijo con discapacidad.

Es posible que tenga que realizar un primer pago según lo establecido en el acuerdo antes de que DCS le devuelva la licencia. Debe seguir realizando los pagos dentro de los plazos establecidos. Si no lo hace, pueden volver a suspender su licencia.

WashingtonLawHelp.org gives general information. It is not legal advice. Find organizations that provide free legal help on our [Get legal help](#) page.